



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8507

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.844,63.- (PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) a favor del Agente NELLY TOSCANO, Legajo N° 5849/4, conforme se detalla, en concepto de:



LICENCIA NO GOZADA AÑO 1995

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. PROGRAMA 05 - EN EXCESO

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-6º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de agosto de 1997.-

REVISO

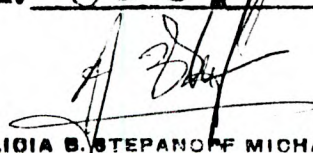
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1568**
DE FECHA **22 AGO 1997**


Registrada bajo el No **85011**



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO